

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190095800
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: LUZMILA HERAZO DILSON

Reconocer personería adjetiva para actuar a la profesional del derecho **JOHANA MARCELA FLÓREZ RODRÍGUEZ**, en calidad de apoderada de la parte demandada, para los fines y efectos que le fue conferido.

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días (art. 443 C.G. Del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91fcdf4d86210a6c15d4bb2993bf6e062268cda31c127397e2ffc6814b508733

Documento generado en 29/01/2021 11:30:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>